



FIJACION EN LISTA

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	5 CM	2017-00271	COOCREDITO	FLOR VASQUEZ ULLOQUE	VER	11/7/2022
3	7 CM	2017-00384	NELCY ANGULO SEÑAS	VIOLET CARBONO HERRERA	VER	11/7/2022
4	6 CM	2020-00267 ELECTRONICO	COOPHUMANA	ALFONSO CHARRIS BARRIOS	VER	11/7/2022

En fecha 06 de Julio de 2022 Se fija la presente liquidación en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63> a las 7:30 de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del
artículo 110 del Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12